



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 15893/2012



VISTO:

Las propuestas enviadas por las Escuelas para la conformación de los Comités Evaluadores que entenderán en la consideración del desempeño docente para la renovación de los cargos por concurso, según lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2008 y en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 02/2008 y Resolución del H. Consejo Directivo 492/08; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de este H. Consejo Directivo, proponer al H. Consejo Superior, la designación de los Comités Evaluadores, según lo previsto en el Art. 6° de la Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 09 de Abril de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR al H. Consejo Superior, designe el siguiente Comité Evaluador que entenderá en el **Área Humanidades I**

| | TITULARES | SUPLENTES |
|-------------------------------------|------------------------------------|--|
| Facultad de Filosofía y Humanidades | 1. Peirotti, Hernán (Letras) | 1. Villagra Diez, Pedro (Letras) 2. Tarragó, Griselda (Historia) |
| | 2. Carranza, Alicia (Cs Educación) | 3. Goethe, Norma (Filosofía) 4. Roitenburd, Silvia (Cs Educación) |
| UNC | 1. Tcach, César (CEA) | 1. Brunetti, Paulina (Cs. de la Información) 2. Ortega, Facundo (CEA) |
| Otras Univ. Nacionales | 1. Bonaudo, Marta (UNR) | 1. Simón, Ma. Gabriela (UNSJ) 2. Vogliotti, Ana (UNRC) |
| Estudiante | 1. Arrieta, Marina (Historia) | 1. Díaz, Germán (Filosofía) 2. Santillán, Elisa (Letras) |
| Egresado | 1. Falco, Cecilia (Cs. Educación) | 1. Aubrit, Julián (Letras) 2. Müller, Florencia (Filosofía) |


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 15893/2012



//

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°: 79
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES